



Resolución Directoral

Lima, ...15... de...septiembre... del...2022...

VISTOS:

El Expediente N° 52455-2022-D, que contiene la solicitud presentada por la empresa **PISAPIG'S S A**, identificada con RUC N° 20100311331, con domicilio legal ubicado en Av. Caminos del Inca N° 1089, Dpto. 302, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado MOSCAPLUS AZ (i.a. Azametifos 1.0%, Z-9 Tricosene 0.25%), formulación: Granulado (GR); y, el **Informe N° 0010690-2022/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de agosto de 2022, la empresa **PISAPIG'S S A**, presentó el Expediente N° 52455-2022-D, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado MOSCAPLUS AZ (i.a. Azametifos 1.0%, Z-9 Tricosene 0.25%), formulación: Granulado (GR); para uso en el ámbito industrial, proveniente de Argentina;

Que, el producto plaguicida denominado MOSCAPLUS AZ (i.a. Azametifos 1.0%, Z-9 Tricosene 0.25%), formulación: Granulado (GR), es fabricado por la empresa LABORATORIOS AVIAR S.A., en su planta ubicada en Santos Dumont 4345 – CP 1427 Capital Federal. Buenos Aires. Argentina;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2022, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, notifica vía VUCE a la empresa, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 07 de setiembre de 2022, la empresa **PISAPIG'S S.A.**, da respuesta a la notificación, adjuntando información complementaria para subsanar las observaciones realizadas al expediente, siendo conforme;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el **Informe N° 0010690-2022/DCEA/DIGESA**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el **Procedimiento N°25 "AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O**



IMPORTADO)", del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N.º001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N.º008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N.º011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N.º 0010690-2022/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N.º001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N.º26842 - Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N.º 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N.º008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N.º011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **PISAPIG'S S A**, la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado MOSCAPLUS AZ (i.a. Azametifos 1.0%, Z-9 Tricosene 0.25%), formulación: Granulado (GR), para uso en el ámbito industrial; fabricado por la empresa LABORATORIOS AVIAR S.A., en su planta ubicada en Santos Dumont 4345 – CP 1427 Capital Federal. Buenos Aires. Argentina.

El producto plaguicida denominado MOSCAPLUS AZ (i.a. Azametifos 1.0%, Z-9 Tricosene 0.25%), formulación: Granulado (GR), será importado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material de envase	Capacidad del envase
Envase primario: Pote Envase secundario: Caja	Plástico	1Kg

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

.....
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Naren Takur Vivanco Quino

Director Ejecutivo

Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

